



DECRETO EXENTO N° 3512

PUCÓN, 31 DIC. 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por Don Matías Ernesto Alwin Alliende, Rut [REDACTED] de fecha 26/12/2013
2. El Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 05/12/2013
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 001 de fecha 02 de Enero del año 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a don Rodrigo Ortiz Schneier
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente Temporal, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente Temporal a contar del 30 de Diciembre 2013 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol : 771857
Actividad Económica : Juegos Inflables y Venta de Confites
Código Actividad : 930990
Clasificación : Temporal
Dirección Comercial : Avda. B. O'higgins N° 774, Pucón
Nombre del Contribuyente : Matías Ernesto Alwin Alliende
Rut : [REDACTED]
Fecha de Terminó : 31 de Marzo 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"



MARIA VICTORIA ROMÁN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)



RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° CONTROL

ROS/MVR/CCG/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente